



SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, ha recibido la Nota Núm. 5-19-0/09 del 12 del actual de la Embajada de la República del Perú, acreditando al Ministro Sr. Carlos Fernando Isasi Cayo como Observador en las sesiones del Consejo del OPANAL.

2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.